



# Resolución Directoral

N° 083 -2025-MTC/20

Lima, 04 FEB 2025

## VISTOS:

La Carta N° 2510020-OI.1-CG-25-0003 recibida el 10.01.2024 del CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, el Memorandum N° 580-2025-MTC/20.9 y el Informe N° 042-2024-MTC/20.9/MHA ambos de fecha 30.01.2025, ambos documentos de la Dirección de Obras, así como el Informe N° 309-2025-MTC/20.4 de fecha 17.01.2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 104-2025-MTC/20.3 de fecha 04.02.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 49 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo I (OI-T1) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, en adelante PROVÍAS NACIONAL, y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 - Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en adelante el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina", en adelante LA OBRA, por la suma de S/ 1 241 495 685,46, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que EL CONTRATISTA ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato, y documentos de Licitación;

Que, con fecha 10.12.2018, PROVÍAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante EL SUPERVISOR, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en adelante el Contrato de Supervisión, para la supervisión de LA OBRA por el monto de S/ 123 626 905,13 incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de ciento treinta y nueve (139) meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato de Obra, para lo cual deberá cumplir, entre otros, los siguientes objetivos específicos: Supervisión de las Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de las Obras Complementarias (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de las Obras Programadas (OP); Supervisión de la Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de la Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales en Derecho de Vía (ADV);

Que, con fecha 13.01.2021 PROVÍAS NACIONAL y EL SUPERVISOR suscribieron la Adenda N° 06 al Contrato de Supervisión con el objeto de agregar en las Condiciones Especiales del Contrato, la modificación al numeral 2.7 Fuerza Mayor, de las Condiciones Generales del Contrato;

Que, con fecha 23.09.2024, a través de la Resolución Directoral N° 933-2024-MTC/20, se declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 69 por sesenta (60) días calendario al Contrato de Obra, requerida por EL CONTRATISTA, trasladándose la fecha de término de las Obras Iniciales – Tramo 1 (OI-T1) del 24.11.2024 al 23.01.2025, sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, con fecha 20.11.2024, a través de la Resolución Directoral N° 1245-2024-MTC/20, se declaró PROCEDENTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 35, por sesenta (60) días calendario, correspondiente a la supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) del Contrato de Supervisión de LA OBRA, requerida por EL SUPERVISOR;

Que, con fecha 27.12.2024, PROVÍAS NACIONAL y EL CONTRATISTA suscribieron el Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra Inicial Tramo I del Contrato N° 127-2018-MTC/20, para suspender el plazo de ejecución de obra por eventos no atribuibles a las partes por el periodo de treinta y cinco (35) días calendario, desde el 30.12.2024 hasta el 02.02.2025;

Que, con fecha 07.01.2025, mediante Resolución Directoral N° 012-2025-MTC/20, se aprobó los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 48 de las Obras Iniciales – Tramo 1 (OI-T1) del Contrato de Supervisión, suscrito con EL SUPERVISOR, para la Supervisión de LA OBRA, por la suma ascendente a S/ 171 971,81 incluido I.G.V., con precios al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 25.11.2024 al 30.11.2024;

Que, con fecha 10.01.2025, mediante la Carta N° 2510020-OI.1-CG-25-0003 EL SUPERVISOR presentó a PROVÍAS NACIONAL, la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 49, señalando que se genera como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 35 otorgada, respecto a las remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados (por tiempo trabajado) del 01.12.2024 al 29.12.2024, por la suma de S/ 815 563,82 (Ochocientos Quince Mil Quinientos Sesenta y Tres con 82/100 soles), que incluye IGV, con precios referidos al mes de agosto 2018, que representa el 0.995% del Presupuesto Contractual de Supervisión;

Que, con fecha 17.01.2025, mediante el Informe N° 309-2025-MTC/20.4 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Obras mediante Memorandum N° 238-2025-MTC/20.9, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al Presupuesto aprobado por Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025" y Resolución Ministerial N° 764-2024-MTC/01, cuyo gasto que genere dicho compromiso deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 00003 con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios), por el monto de S/ 815 563,82 incluido I.G.V.;

Que, con fecha 30.01.2025 a través del Informe N° 042-2025-MTC/20.9/MHA elaborado por el Especialista en Gestión de Obras II de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras y la anuencia del Director de la citada Dirección, se señala, entre otros, lo siguiente: **"4.2. ORIGEN DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49 Con R.D. N° 933-2024-MTC/20 del 23.09.2024, la Entidad declara PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 69 de Ejecución de las Obras Iniciales del Tramo I, otorgando sólo 60 de los 158 días calendario solicitados por el Contratista (...) Debido a los 60 días calendarios otorgados al Contratista mediante la Prórroga de Plazo N° 69 de Ejecución de las OI.1 y acorde a lo estipulado en la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018- MTC/20.2; con R.D. N° 1236-2024-MTC/20 del 18.11.2024, la Entidad declara PROCEDENTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 35 de Supervisión de las Obras Iniciales**





# Resolución Directoral

N° 083 -2025-MTC/20

Lima, 04 FEB 2025

del Tramo I, otorgando los 60 días calendario solicitados por la Supervisión.(...) Los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49 son los costos en los que incurrió la Supervisión para la realización de sus actividades en la obra del 01 al 29.12.2024 (periodo comprendido en la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 35 de las OI.1). Es decir, en la Carta N° 2510020-OI.1-CG-25-0003 la Supervisión solicita que se aprueben los Mayores Costos por 29 días calendario otorgados por la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 35. Por lo expuesto se concluye que, los Mayores Costos de Supervisión N° 49 son generados por la PROCEDENCIA de la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 35 (con la R.D. N° 1245-2024- MTC/20 del 20.11.2024); la cual a su vez fue aprobada por estar vinculada a la Prórroga de Plazo de Ejecución N° 69 (declarada PROCEDENTE EN PARTE con la R.D. N° 933-2024-MTC/20 del 23.09.2024). **4.3. ASPECTOS FORMALES DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49** (...) se verifica que, en la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 35 de las OI.1 se otorgaron 60 días calendario al Contratista, correspondientes al periodo del 25.11.2024 al 23.01.2025. Por ello, el periodo de la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 35 de las OI.1 termina el 23.01.2025. En la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018-MTC/20.2 se señala que: “Una vez terminado el periodo de la prórroga aprobada, el consultor podrá solicitar en un plazo de 14 días calendario, los mayores costos generados por la prórroga”. Por lo tanto, la fecha límite para que la Supervisión presente los Mayores Costos de Supervisión N° 49 (generados por la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 35 de las OI.1) era el 13.01.2025. Dado que la Carta N° 2510020-OI.1-CG-25-0003 fue recibida por la Entidad el 13.01.2025, se concluye que la Supervisión presentó su solicitud de MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49 dentro del plazo estipulado en la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018-MTC/20.2. **4.5. NECESIDAD DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49** (...) se verifica que existe la NECESIDAD de aprobar los Mayores Costos de Supervisión N° 49; ya que el pago de estos costos permitirá cubrir el servicio de Supervisión ya efectuado en el periodo del 01 al 29.12.2024 y su no aprobación puede generar la limitación o suspensión de la Supervisión de la Obra, que conllevaría a la paralización de la obra, pudiéndose resolver el Contrato de Servicios de Consultoría. **4.6. RAZONABILIDAD Y MONTO DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49** (...) en cumplimiento de la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018-MTC/20.2, se verifica la RAZONABILIDAD de que los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49 (PERIODO DEL 01 AL 29.12.2024) asciendan al monto de S/ 790,395.92 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018); dado que el presupuesto detallado en el ANEXO N° 01 está sustentado en el ANEXO D. SUSTENTO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SUPERVISIÓN de la Carta N° 2510020-OI.1-CG-25-0003, que es conforme al numeral 4.3. RECURSOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR DURANTE LA SUPERVISIÓN de los TDR del Contrato de Supervisión. Se debe precisar que, el monto del trámite de los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49, puede diferir del pago de su valorización, para la cual se realizará la revisión de los sustentos presentados por la Supervisión, como seguros de pensión y salud, control de asistencias, control de recursos mínimos y otros documentos sustentatorios. Cabe añadir que, la revisión a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 49, está sustentada en los documentos remitidos por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB (...);



Que, asimismo, en dicho informe del Especialista en Gestión de Obras II de la Dirección de Obras señala lo siguiente: **4.7. TRABAJOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN EN EL PERIODO DEL 01 AL 31.12.2024** De la revisión a la Carta N° 2510020-OI.1-CJS-24-436 (Ficha Quincenal de la Supervisión N° 129 - Periodo del 01 al 15.12.2024) y Carta N° 2510020-OI.1-CJS-24-464 (Ficha Quincenal de la Supervisión N° 130 - Periodo del 16 al 31.12.2024), se verifica que la Supervisión ha cumplido con sus obligaciones contractuales en el mes de diciembre 2024 y que los **MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49** corresponden a trabajos efectivamente realizados por la Supervisión en el periodo del 01 al 29.12.2024; en cumplimiento de la Adenda N° 06 del Contrato N° 144-2018- MTC/20.2. **4.8. MONTO ACTUALIZADO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OI.1** Debido a la aprobación de los **MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49** (PERIODO DEL 01 AL 29.12.2024) el monto actualizado de la Supervisión de las Obras Iniciales del Tramo I asciende a S/ 60,599,222.77 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018). **4.9. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49** Con Informe N° 309-2025-MTC/20.4 del 17.01.2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto PVN otorga la certificación presupuestal 2025 para los **MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49** (PERIODO DEL 01 AL 29.12.2024) por el monto ascendente a S/ 815,563.82 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018). **4.10. PROCEDENCIA DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49** Por lo expuesto, **se concluye que es PROCEDENTE aprobar los MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49 (PERIODO DEL 01 AL 29.12.2024) por el monto ascendente a S/ 790,395.92 incluido IGV (con precios referidos al mes de agosto de 2018);**

Que, mediante Memorándum N° 580-2025-MTC/20.9 de fecha 30.01.2025, la Dirección de Obras alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 042-2025-MTC/20.9/MHA del 30.01.2025, en cuyo mérito concluye que es procedente la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 49;

Que, en ese contexto, el Manual de Operaciones de PROVÍAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 de fecha 10.06.2023, en adelante el Manual de Operaciones, establece el literal b) del artículo 29, que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del referido Manual de Operaciones de PROVÍAS NACIONAL, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVÍAS NACIONAL; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 104-2025-MTC/20.3 de fecha 04.02.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: "4.1. La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 49 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 1 (OI-T1) del Contrato de Supervisión, a través del Memorándum N° 580-2025-MTC/20.9 e Informe N° 042-2025-MTC/20.9/MHA, ambos de fecha





# Resolución Directoral

N° 083 -2025-MTC/20

Lima, 04 FEB 2025

30.01.2025, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad, estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, (los Mayores Costos de Supervisión N° 49 son generados por la PROCEDENCIA de la Prórroga de Plazo de Supervisión N° 35) por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 4.2. En ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 309-2025-MTC/20.4 de fecha 17.01.2025, se considera que, en el marco de lo establecido la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 49, cuyos conceptos y montos de su estructura de costos no corresponde ser evaluado ni verificado por la Oficina de Asesoría Jurídica, los mismos que han sido determinados por la Dirección de Obras, en los cuales esta Oficina no ha participado”;

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras, y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** - Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 49 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo I (OI-T1) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, para la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata – Antamina”, por la suma ascendente a S/ 790,395.92 (Setecientos noventa mil trescientos noventa y cinco con 92/100 soles) incluido I.G.V., con precios al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 01.12.2024 al 29.12.2024, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo

N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, así como por los argumentos vertidos en los considerandos.

**Artículo 2.-** El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N° 0003); según Informe N° 309-2025-MTC/20.4 de fecha 17.01.2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL.

**Artículo 3.-** Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1, de la presente Resolución, el nuevo monto total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo I (OI-T1), asciende sin reajuste a la suma total de S/ 60 599 227,77 incluido el I.G.V., conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL en el Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente Resolutivo.

**Artículo 4.-** Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, integrado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 5.-** Establecer que los aspectos técnicos y económicos concernientes a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 49 aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, es de entera responsabilidad de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, en lo que corresponda a su competencia funcional, incluyendo a sus especialistas, quienes otorgaron la conformidad al mencionado trámite.

**Artículo 6.-** Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ; y ponerla en conocimiento a la Dirección de Obras y a las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y a la Secretaria Técnica de la Oficina de Recursos Humanos, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVÍAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

  
ING. IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROVÍAS NACIONAL



# Resolución Directoral

N° 083 -2025-MTC/20

Lima, 04 FEB 2025

ANEXO N° 01

MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN N° 49 (PERIODO DEL 01 AL 29.12.2024)  
(con precios referidos al mes de agosto de 2018)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
<b>A. SUELDOS Y SALARIOS (Incluido Leyes Sociales)</b>				<b>460,503.40</b>
<b>a. Personal Profesional</b>				<b>227,766.89</b>
Gerente de Supervisión Vial	mes		37,054.05	
Jefe de Supervisión I	mes	0.935	32,694.75	30,569.59
Especialista en Metrados, Costos y Valorizaciones I	mes	0.935	24,412.08	22,825.29
Especialista en Suelos y Pavimentos I	mes		24,412.08	
Especialista en Topografía, Trazo y Diseño Vial I	mes	0.935	24,412.08	22,825.29
Especialista en Geología y Geotecnia I	mes	0.500	23,104.29	11,552.15
Especialista en Estructuras y Obras de Arte I	mes	0.935	24,412.08	22,825.29
Especialista en Hidrología y Drenaje Vial I	mes	0.500	23,104.29	11,552.15
Especialista en Impacto Ambiental de Obras Viales I	mes	0.935	20,924.64	19,564.54
Especialista en Evaluación Económica I	mes		22,668.36	
Especialista en Seguridad de Obra I	mes	0.935	20,924.64	19,564.54
Especialista en Tráfico I	mes		23,976.15	
Especialista en Señalización y Seguridad Vial I	mes		20,924.64	
Especialista en Relaciones Comunitarias I	mes	0.935	20,052.78	18,749.35
Especialista en Arqueología I	mes	0.500	18,309.06	9,154.53
Especialista en manejo técnico administrativo del contrato de obra I	mes	0.500	24,412.08	12,206.04
Médico Ocupacional I	mes	0.500	15,257.55	7,628.78
Asistente de Supervisión I	mes		13,077.90	
Especialista en Interferencias I	mes		20,052.78	
Especialista Ingeniero en liberación de predios I	mes	0.935	20,052.78	18,749.35
Especialista Legal en liberación de predios I	mes		20,052.78	
Asistente técnico - liberación de predios I	mes		13,077.90	
<b>b Personal de Apoyo Profesional</b>				<b>61,139.20</b>



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial - 1	mes	0.935	13,077.90	12,227.84
Ing. Civil Asistente en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Señalización y Seguridad Vial - 2	mes		13,077.90	
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 1	mes	0.935	13,077.90	12,227.84
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 2	mes		13,077.90	
Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte	mes	0.935	13,077.90	12,227.84
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 1	mes	0.935	13,077.90	12,227.84
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 2	mes	0.935	13,077.90	12,227.84
Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales	mes		13,077.90	
<b>c. Personal Técnico</b>				<b>112,496.06</b>
Topógrafo I	mes	0.935	10,898.25	10,189.86
Topógrafo II	mes		10,898.25	
Topógrafo III	mes	0.935	10,898.25	10,189.86
Técnico de Suelos y Asfalto I	mes	0.935	10,026.39	9,374.67
Técnico de Suelos y Asfalto II	mes		10,026.39	
Técnico Laboratorista I	mes	0.935	10,026.39	9,374.67
Técnico Laboratorista II	mes		10,026.39	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 1	mes	0.935	7,846.74	7,336.70
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 2	mes	0.935	7,846.74	7,336.70
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 3	mes	0.935	7,846.74	7,336.70
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 1	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 2	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 3	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)	mes	0.935	7,846.74	7,336.70
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)	mes	0.935	7,846.74	7,336.70
Técnico en Informática	mes	0.935	7,846.74	7,336.70
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 1	mes	0.935	7,846.74	7,336.70
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 2	mes	0.935	7,846.74	7,336.70
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 3	mes	0.935	7,846.74	7,336.70
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 4	mes	0.935	7,846.74	7,336.70
<b>d. Personal Auxiliar y de Servicios</b>				<b>59,101.25</b>
Administrador I	mes	0.935	8,718.60	8,151.89
Secretaria I	mes	0.935	6,103.02	5,706.32
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 1	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 2	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 3	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 4	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliares de Laboratorio 1	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliares de Laboratorio 2	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliares de Laboratorio 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Laboratorio 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 1	mes	0.935	3,487.44	3,260.76





# Resolución Directoral

N° 083 -2025-MTC/20

Lima, 04 FEB 2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
Auxiliares de Topografía I - 2	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliares de Topografía I - 3	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliares de Topografía I - 4	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliares de Topografía I - 5	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliares de Topografía I - 6	mes	0.935	3,487.44	3,260.76
Auxiliares de Topografía II - 1	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 2	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 5	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 6	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 1	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 2	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 5	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía III - 6	mes		3,487.44	
Conserje/Guardián - 1	mes	0.935	3,269.48	3,056.96
Conserje/Guardián - 2	mes	0.935	3,269.48	3,056.96
<b>B. ALQUILERES Y SERVICIOS</b>				<b>145,439.25</b>
<b>a. Alquileres de Oficinas y Viviendas</b>				<b>17,250.75</b>
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Oficinas	mes	0.935	3,600.00	3,366.00
Alquiler, Equipamiento y Mantenimiento de Vivienda	mes	0.935	14,850.00	13,884.75
<b>b. Equipos de Topografía, Suelos y Pavimentos</b>				<b>27,769.50</b>
Equipo de Topografía completo I	mes	0.935	5,100.00	4,768.50
Equipo de Topografía completo II	mes		5,100.00	
Equipo de Topografía completo III	mes	0.935	5,100.00	4,768.50
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto I	mes	0.935	10,500.00	9,817.50
Laboratorio de Materiales, Concreto y Asfalto II	mes		10,500.00	



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
Servicio Medición del IRI-RSP (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km		360.00	
Servicio Medición de la deflectometría - FWD (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	Km		350.00	
Dron (incluye camioneta, chofer, operador, viáticos)	día		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 1	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 2	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 3	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 4	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 5	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 6	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 7	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 8	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 9	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 10	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 11	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 12	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 13	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 14	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 15	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 16	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 17	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 18	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 19	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 20	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 21	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 22	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 23	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 24	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 25	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 26	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 27	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 28	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 29	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 30	mes	0.935	300.00	280.50
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 31	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 32	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 33	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 34	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 35	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 36	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 37	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 38	mes		300.00	





# Resolución Directoral

N° 083 -2025-MTC/20

Lima, 04 FEB 2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 39	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 40	mes		300.00	
Equipos de Informática (computadoras, router) I - 41	mes		300.00	
<b>c. Alquiler de Vehículos (Incluidos operador, combustible y seguros)</b>				<b>98,455.50</b>
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 1	mes	0.935	11,700.00	10,939.50
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 2	mes	0.935	11,700.00	10,939.50
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 3	mes	0.935	11,700.00	10,939.50
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 4	mes	0.935	11,700.00	10,939.50
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 5	mes	0.935	11,700.00	10,939.50
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 6	mes	0.935	11,700.00	10,939.50
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 7	mes	0.935	11,700.00	10,939.50
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 8	mes	0.935	11,700.00	10,939.50
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 9	mes	0.935	11,700.00	10,939.50
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 10	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 11	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 12	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias	mes		11,700.00	
<b>d. Otros Alquileres y Servicios</b>				<b>1,963.50</b>
Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	0.935	2,100.00	1,963.50
<b>C. MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO</b>				<b>53,001.00</b>
<b>a. Pasajes (ida y vuelta)</b>				<b>13,950.00</b>
Personal Profesional	psje	13.000	750.00	9,750.00
Personal Técnico	psje	12.000	350.00	4,200.00
Personal Administrativo	psje		350.00	
<b>b. Alimentación del Personal</b>				<b>39,051.00</b>
Personal Profesional	día	454.000	36.00	16,344.00
Personal Técnico	día	406.000	28.00	11,368.00
Personal Administrativo	día	29.000	31.00	899.00
Personal Auxiliar y de Servicios	día	435.000	24.00	10,440.00



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA <sup>1</sup> (S/)	TOTAL (S/)
<b>D. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA</b>				<b>10,883.40</b>
a. Útiles de Oficina y Dibujo	mes	0.935	3,540.00	3,309.90
b. Materiales Fungibles de Topografía y Suelos	mes	0.935	1,800.00	1,683.00
c. Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones	mes	0.935	4,800.00	4,488.00
d. Materiales Fotográficos, etc.	mes	0.935	1,500.00	1,402.50
<b>TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN Nº 49- OI.T1</b>				<b>669,827.05</b>
I.G.V.			18.00%	120,568.87
<b>TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN Nº 49- OI.T1 (inc. I.G.V.)</b>			<b>S/</b>	<b>790,395.92</b>

(<sup>1</sup>) Tarifa = (Precio Unitario + Gastos Generales + Utilidad), según la Propuesta Económica.





# Resolución Directoral

N° 083 -2025-MTC/20

Lima, 04 FEB 2025

ANEXO N° 02

INCIDENCIA DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN, RESPECTO AL MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES						
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA N° 144-2018-MTC/20.2 (INC. IGV) (S/)					123,625,905.13	
MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES (INC. IGV) (S/)					81,997,145.32	
MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES DEL TRAMO I (INC. IGV) (S/)					27,450,314.74	
MAYOR COSTO N°	R.D.	FECHA DE R.D.	PERIODO DE MAYORES COSTOS		MONTO (INC. IGV) (S/)	INCIDENCIA RESPECTO AL MONTO ORIGINAL DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES
			INICIO	FIN		
1	N° 505-2021-MTC/20	26/03/2021	18/09/2020	30/09/2020	3,593,669.09	4.38%
			1/10/2020	31/10/2020		
			1/11/2020	30/11/2020		
			1/12/2020	31/12/2020		
			1/01/2021	15/01/2021		
2	N° 920-2021-MTC/20	13/05/2021	16/01/2021	31/01/2021	2,683,596.84	3.27%
			1/02/2021	28/02/2021		
			1/03/2021	31/03/2021		
			1/04/2021	7/04/2021		
3	N° 1004-2021-MTC/20	27/05/2021	8/04/2021	21/04/2021	429,595.84	0.52%
4	N° 1533-2021-MTC/20	3/08/2021	22/04/2021	30/04/2021	2,005,905.39	2.45%
			1/05/2021	31/05/2021		
			1/06/2021	26/06/2021		
5	N° 2165-2021-MTC/20	21/10/2021	27/06/2021	30/06/2021	505,506.05	0.62%
			1/07/2021	11/07/2021		
6	N° 2337-2021-MTC/20	23/11/2021	12/07/2021	31/07/2021	1,062,713.13	1.30%
			1/08/2021	12/08/2021		
7	Devuelto con Oficio N° 451-2022-MTC/20.9	28/02/2022	13/08/2021	31/08/2021	-	-
			1/09/2021	30/09/2021		
			1/10/2021	31/10/2021		
			1/11/2021	30/11/2021		
			1/12/2021	31/12/2021		
7	N° 1040-2022-MTC/20	19/07/2022	1/01/2022	31/01/2022	1,180,534.17	1.44%
			1/02/2022	11/02/2022		



8	N° 1041-2022-MTC/20	19/07/2022	12/02/2022	23/02/2022	433,399.82	0.53%
			24/02/2022	25/02/2022		
			26/02/2022	26/02/2022		
9	N° 1042-2022-MTC/20	19/07/2022	27/02/2022	28/02/2022	871,817.36	1.06%
			1/03/2022	31/03/2022		
10	N° 1165-2022-MTC/20	16/08/2022	1/04/2022	30/04/2022	2,847,110.21	3.47%
			1/05/2022	31/05/2022		
			1/06/2022	30/06/2022		
			1/07/2022	19/07/2022		
11	N° 1259-2022-MTC/20	6/09/2022	20/07/2022	31/07/2022	293,575.55	0.36%
12	N° 1647-2022-MTC/20	15/11/2022	1/08/2022	2/08/2022	49,896.52	0.06%
13	N° 1643-2022-MTC/20	14/11/2022	3/08/2022	3/08/2022	25,618.06	0.03%
14	N° 1689-2022-MTC/20	21/11/2022	4/08/2022	31/08/2022	1,543,365.41	1.88%
			1/09/2022	30/09/2022		
15	N° 1782-2022-MTC/20	1/12/2022	1/10/2022	31/10/2022	829,027.41	1.01%
16	N° 1930-2022-MTC/20	29/12/2022	1/11/2022	30/11/2022	846,616.75	1.03%
17	N° 320-2023-MTC/20	22/03/2023	1/12/2022	28/12/2022	756,935.76	0.92%
18	N° 399-2023-MTC/20	11/04/2023	29/12/2022	29/12/2022	22,620.11	0.03%
19	N° 400-2023-MTC/20	11/04/2023	30/12/2022	30/12/2022	21,322.06	0.03%
20	N° 401-2023-MTC/20	11/04/2023	31/12/2022	31/12/2022	866,903.00	1.06%
			1/01/2023	31/01/2023		
21	N° 416-2023-MTC/20	17/04/2023	1/02/2023	28/02/2023	844,805.88	1.03%
22	N° 491-2023-MTC/20	26/04/2023	1/03/2023	17/03/2023	474,654.79	0.58%
23	N° 502-2023-MTC/20	27/04/2023	18/03/2023	18/03/2023	26,545.26	0.03%
24	N° 516-2023-MTC/20	4/05/2023	19/03/2023	29/03/2023	296,907.68	0.36%
25	N° 517-2023-MTC/20	31/05/2023	30/03/2023	30/03/2023	26,082.93	0.03%
26	N° 656-2023-MTC/20	31/05/2023	31/03/2023	31/03/2023	836,594.05	1.02%
			1/04/2023	30/04/2023		
27	N° 690-2023-MTC/20	9/06/2023	1/05/2023	9/05/2023	254,440.44	0.31%
28	N° 731-2023-MTC/20	22/06/2023	10/05/2023	31/05/2023	584,255.37	0.71%
29	N° 872-2023-MTC/20	20/07/2023	1/06/2023	13/06/2023	373,525.34	0.46%
30	N° 945-2023-MTC/20	2/08/2023	14/06/2023	30/06/2023	676,456.48	0.82%
			1/07/2023	8/07/2023		
31	N° 956-2023-MTC/20	7/08/2023	9/07/2023	9/07/2023	24,885.85	0.03%
32	N° 958-2023-MTC/20	8/08/2023	10/07/2023	10/07/2023	27,636.97	0.03%
33	N° 1030-2023-MTC/20	25/08/2023	11/07/2023	31/07/2023	534,576.32	0.65%
34	N° 1182-2023-MTC/20	22/09/2023	1/08/2023	27/08/2023	716,711.73	0.87%
35	N° 1313-2023-MTC/20	20/10/2023	28/08/2023	31/08/2023	597,943.91	0.73%
			1/09/2023	19/09/2023		
36	N° 1179-2023-MTC/20	26/09/2023	20/09/2023	30/09/2023	415,834.34	0.51%
			1/10/2023	5/10/2023		
37	N° 1571-2023-MTC/20	25/12/2023	6/10/2023	31/10/2023	669,790.46	0.82%
38	N° 056-2024-MTC/20	19/01/2024	1/11/2023	30/11/2023	792,594.87	0.97%
39	N° 065-2024-MTC/20	26/01/2024	1/12/2023	22/12/2023	595,065.63	0.73%
Acta de Suspensión de Plazo de Supervisión N° 01			23/12/2023	15/02/2024		-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			16/02/2024	31/03/2024		-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			1/04/2024	1/05/2024		-
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			2/05/2024	31/05/2024		-





# Resolución Directoral

N° 083 -2025-MTC/20

Lima, 04 FEB 2025

Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			1/06/2024	24/06/2024	-	
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			25/06/2024	31/07/2024	-	
Acta de Ampliación de Suspensión de Plazo de Supervisión			1/08/2024	18/08/2024	-	
40	N° 1047-2024-MTC/20	9/10/2024	19/08/2024	31/08/2024	268,750.72	0.33%
41	N° 1200-2024-MTC/20	8/11/2024	1/09/2024	30/09/2024	804,228.67	0.98%
42	N° 1206-2024-MTC/20	11/11/2024	1/10/2024	5/10/2024	130,491.07	0.16%
43	N° 1217-2024-MTC/20	12/11/2024	6/10/2024	6/10/2024	26,378.51	0.03%
44	N° 1284-2024-MTC/20	27/11/2024	7/10/2024	31/10/2024	654,912.17	0.80%
45	N° 1357-2024-MTC/20	10/12/2024	1/11/2024	8/11/2024	217,161.42	0.26%
46	N° 1375-2024-MTC/20	13/12/2024	9/11/2024	11/11/2024	82,761.61	0.10%
47	N° 011-2025-MTC/20	07/01/2025	12/11/2024	24/11/2024	362,819.30	0.44%
48	N° 012-2025-MTC/20	07/01/2025	25/11/2024	30/11/2024	171,971.81	0.21%
49	En trámite expediente E-003010-2025		01/12/2024	29/12/2024	790,395.92	0.96%
<b>MONTO DE LOS MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN APROBADOS (INC. IGV) (S/)</b>					<b>33,148,908.03</b>	<b>40.43%</b>
<b>MONTO ACTUALIZADO DE LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES DEL TRAMO I (INC. IGV) (S/)</b>					<b>60,599,222.77</b>	

